

REGISTRADO en la Oficina de
Despacho y Ceremonial bajo
el número 14142

ANA GRACIELA RACO
JEFE DEPARTAMENTO
DESPACHO Y CEREMONIAL



15

CONVENIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VIVIR UNA CIUDAD SEGURA"

Entre la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires representada en este acto por su Vice-Rector a cargo del Rectorado, Ingeniero Marcelo A. SPINA y la Escuela Superior de Derecho dependiente de la Universidad, representada en este acto por su Director Dr. Atilio V. DELLA MAGGIORA por una parte, y la Municipalidad de Azul, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Dr. Omar Arnaldo DUCLOS, - por la otra, convienen en celebrar el presente Convenio de Cooperación, que se registrá por los objetivos y cláusulas que a continuación se detallan:

- PRIMERA:** Antecedentes 1) Que la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, la Escuela Superior de Derecho y la Municipalidad de Azul, suscribieron el día 23 de junio del año 2003 un Convenio mediante el cual ratifican la recíproca voluntad de colaborar en iniciativas destinadas al desarrollo integral de la ciudad y al crecimiento de la actividad universitaria. Dicho Convenio se encuentra Registrado bajo el Nro. 865/2003, en el Departamento de Despacho y Ceremonial de la Municipalidad de Azul, folios Nros. 000128- 000129- 000130.-
- 2) Que la Escuela Superior de Derecho manifiesta su interés institucional en participar del Programa de Prevención del Delito "Vivir una Ciudad Segura", en la ciudad de Azul, en el cual interviene como Coordinador el Sr. Carlos Pagano, con la colaboración del Doctor Máximo Sozzo, Profesor adjunto con dedicación simple de la Cátedra de Criminología de la Escuela Superior de Derecho. -
- 3) Que dicha colaboración se lleva a cabo mediante actividades teóricas a cargo de investigadores y docentes de los Departamentos de Derecho Público y Derecho Procesal, tareas teórico prácticas a través de alumnos avanzados de la carrera de Abogacía, como operadores especializados en la prevención del delito.-
- 4) Que la Municipalidad, se comprometió a asumir los viáticos y las compensaciones que pudieran disponerse a favor de pasantes y docentes, para realizar las tareas teórico prácticas como operadores especializados en la prevención del delito, las encuestas o cualquier otra actividad inherente al Programa.-
- 5) Que de acuerdo a la cláusula Octava, el convenio se encuentra vigente, por aplicación de la prórroga automática por períodos similares, atento que ninguna de las partes informó una voluntad contraria con una anticipación de por lo menos sesenta (60) días con relación a la fecha de vencimiento (23-06-05).-

SEGUNDA: Que en el marco de dicho Convenio, la Municipalidad de Azul otorgará a la Universidad Nacional del Centro un subsidio total de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS (\$ 24.926), correspondiendo el noventa y siete por ciento (97%) para ser afectado al presupuesto de la Escuela Superior de Derecho, como complemento al Programa "Vivir una Ciudad Segura" y ser destinado a financiar las actividades de recursos humanos involucrados en el mismo y el tres por ciento (3%) a la "tasa administrativa" que absorbe la Universidad, conforme lo previsto en la Ordenanza del Consejo Superior n° 1760/1995 sobre Administración de Recursos Propios.-

TERCERA: QUE dicho subsidio será abonado por la Municipalidad, por mes vencido, desde el 1° de abril de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006, es decir la suma (\$ 2.769,55) PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS, por mes, durante el plazo de 9 (nueve) meses.-

CUARTA: LA Escuela Superior de Derecho, deberá presentar a la Municipalidad de Azul, la correspondiente rendición de cuentas del destino de los fondos otorgados en carácter de "subsidio", al inicio del ciclo lectivo 2007, de conformidad con lo establecido en la cláusula Segunda del presente Convenio.-

107



Municipalidad de Azul

6

QUINTA: LAS partes fijan como domicilios legales: La Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, en calle Pinto n° 399 de la ciudad de Tandil, la Escuela Superior de Derecho en calle República de Italia n° 780 de Azul y la Municipalidad de Azul, en calle H. Yrigoyen n° 424 de Azul, y acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Azul.

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Azul a los días del mes de noviembre del año dos mil seis.-

Df. OMAR ARNALDO DUCLOS
INTENDENTE MUNICIPAL

Ing. Marcelo A. Spina
Vice Rector
RECTORADO U.N.C.P.B.A.